

**RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO A FAVOR DE CONLIMA CONTRATAS
Y SERVICIOS, S.L.**

Resolución del Órgano de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) por la que se acuerda la adjudicación a favor de la empresa **CONLIMA CONTRATAS Y SERVICIOS, S.L.** de la contratación del expediente EC/1-031/23 **“Servicio de desatascos y limpieza especializada de la red de saneamiento de los centros de Sevilla de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía”**

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia del Jefe de Ingeniería RTVA, mediante Memoria de fecha 18 de diciembre de 2023 se inició expediente para la Contratación del Servicio del encabezamiento. El expediente se aprobó y se dispuso la apertura del procedimiento para su adjudicación mediante resolución de este órgano de contratación con fecha 20 de diciembre siguiente.

SEGUNDO: El procedimiento seguido, en atención a la cuantía, ha sido el simplificado abreviado, previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tras la tramitación interna del expediente se publicó anuncio en el Perfil del Contratante de la RTVA el día 20 de diciembre de 2023. El plazo de presentación de ofertas finalizó a las 10:00 horas del día 8 de enero de 2024.

TERCERO: Según certificado emitido por el Secretario de la Mesa de Contratación de RTVA de fecha 8 de enero de 2024 las empresas que presentan oferta en el plazo establecido son las que se detallan a continuación:

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	26/02/2024 12:29:44	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	52Pr4WNWFQAN79W355B94PSU46XRNM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PRESENTAN OFERTA		FECHA PRESENTACION	HORA DE PRESENTACION
	B91500751 - CONLIMA CONTRATAS Y SERVICIOS, S.L.	04.01.24	12:09
	B90321720 - HNOS ROSA GESTION DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	06.01.24	13:16

CUARTO: En reunión de la Mesa de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, de fecha 8 de enero de 2024 se procede a la apertura de las ofertas que son, en síntesis, las siguientes:

CONCEPTOS	MAX	CONLIMA, CONTRATAS Y SERVICIOS, S.L.	HNOS. ROSA GESTION DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
LIMPIEZ RED PLUVIALES (A)	2.760,00 €	2.208,00 €	2.450,00 €
SERVICIO DESATASCO CON FURG. (B)	87,00 €	69,60 €	80,00 €
SERVICIO DESATASCO CON CAM. (C)	230,00 €	184,00 €	200,00 €
INSPECCION CON CAM TV (D)	690,00 €	552,00 €	520,00 €
TOTAL OFERTA VALORACIÓN=A+10*B+5*C+D)		4.376,00 €	4.770,00 €

En la misma reunión, la Mesa acuerda proponer la adjudicación y solicitar la documentación previa a la entidad B91500751 - CONLIMA CONTRATAS Y SERVICIOS, S.L. por importe máximo (IVA excluido) de 11.500,00 € (once mil quinientos euros), con un plazo de ejecución de 2 (dos) años desde la fecha de aceptación de la adjudicación por la empresa

adjudicataria del inicio de los servicios al ser oferta mejor clasificada, que cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rige la presente licitación y no supera el importe máximo de licitación.

QUINTO: La Mesa de Contratación de RTVA en la sesión del día 19 de enero de 2024 y ratificado en la sesión de fecha 1 de febrero de 2024 analiza la documentación aportada por **CONLIMA CONTRATAS Y SERVICIOS, S.L.** llegando a la conclusión de que es conforme y acordando, por unanimidad de todos los miembros presentes, proponer la ratificación de la adjudicación del expediente a dicha empresa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El presente expediente de contratación se ha tramitado de conformidad con la normativa reguladora de la contratación pública, especialmente, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, así como de acuerdo con la normativa interna de aplicación en RTVA reguladora de los protocolos internos de contratación.

SEGUNDO: La empresa **CONLIMA CONTRATAS Y SERVICIOS, S.L.** ha presentado la documentación requerida por la Secretaría de la Mesa de Contratación, según el art. 159.4.f.4 necesaria para que pueda recaer a su favor la adjudicación del contrato.

Por consiguiente, de acuerdo con lo acordado por la Mesa de Contratación en su sesión del día 19 de enero de 2024

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el expediente para “**Servicio de desatascos y limpieza especializada de la red de saneamiento de los centros de Sevilla de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía**” (Expte. EC/1-031/23) a la empresa **B91500751 - CONLIMA CONTRATAS Y SERVICIOS, S.L.** por importe (IVA excluido) de 11.500,00 € (once mil quinientos euros), al ser oferta mejor clasificada, que cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rige la presente licitación y no supera el importe máximo de licitación

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	26/02/2024 12:29:44	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	52Pr4WNWFQAN79W355B94PSU46XRNM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El expediente se financia con cargo a la partida presupuestaria G/52C/21200/00 y documento contable autorizado D CONT 2024 120622316 para RTVA por un importe de 11.500,00 € (once mil quinientos euros).

SEGUNDO: Esta adjudicación se realiza a favor de la única oferta presentada, que cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación y no supera el importe máximo de licitación.

TERCERO: El plazo de ejecución del referido servicio será de 2 (dos) años desde la fecha de firma de aceptación de la adjudicación por parte de la empresa adjudicataria.

CUARTO: Esta resolución se notificará a las empresas participantes en la licitación y se publicará en el Perfil del Contratante RTVA.

QUINTO: Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa

No obstante, se podrá optar por interponer contra esta misma Resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, en la fecha abajo indicada

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV,

Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	26/02/2024 12:29:44	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	52Pr4WNWFQAN79W355B94PSU46XRNM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	